

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 014-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 005-2018 celebrada en fecha dos de abril del dos mil dieciocho (02.04.2018.), que literalmente dice: **ACUERDO 0014-2018.-**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014, se creó la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente responsable de la articulación de la Política Nacional de Vivienda.- **CONSIDERANDO:** Que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) fue creado mediante Decreto Ley No. 6-2005, el 26 de enero de 2005, y reformado mediante Decreto Legislativo No. 358-2014, de fecha veinte (20) de Enero de dos mil catorce (2014) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014). **CONSIDERANDO:** Que BANHPROVI tiene por objeto promover, el crecimiento y desarrollo socioeconómico inclusivo e integral de los hondureños, mediante la prestación de servicios financiero de banca universal para la producción y vivienda, con énfasis en el sector social de la economía, así como la inversión en obras y proyectos de infraestructura rentables que promuevan la competitividad nacional y el empleo digno. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 06 de marzo de 2018 se suscribió el Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA Para Una Vida Mejor entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), cuyo objeto es dotar de una vivienda digna a los sectores menos favorecidos de la población. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2016 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 13 de enero de 2016 se autorizó la creación de una Unidad Técnica de Supervisión (UTS) dependiente del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso para el Otorgamiento del Subsidio a los Programa de CONVIVIENDA Para Una Vida Mejor, para que supervise la construcción de las viviendas subsidiadas por el Estado, disponiendo hasta el 10% del monto de Ochocientos Millones (L 800,000,000.00) asignado a dicho Fideicomiso para la creación y sostenibilidad de dicha Unidad Técnica de Supervisión. **CONSIDERANDO:** Que es necesaria la obtención de un acuerdo o vínculo de cooperación entre la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de fiduciario de dicho Fideicomiso, para la



contratación del personal que conformará la Unidad Técnica de Supervisión. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículo 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Facultar a la Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, SANDRA BERENICE MORENO BARAHONA, para que en representación de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) para el funcionamiento de la Unidad Técnica Supervisora en las instalaciones del inmueble ocupado por CONVIVIENDA.- **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.-** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil dieciocho (17.10.2018).



SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN